Informe de Capacitación: Manejo Adecuado y Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Alcaldía Municipal de Chaparral

Deiler Elián Romero Sáenz

Tecnólogo en Prevención y Control Ambiental

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Económico y Ambiental

15 de mayo de 2025

Carrera 9# 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(608) 246 0238 / 246 0356
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

Contenido

1. Introducción 3
2. Desarrollo de la actividad. 3
3. Justificación. 4
4. Alcance y Acciones Estratégicas 5
4.1. Metas de Gestión 6
5. Anexos 8

1. Introducción

La gestión ambiental dentro de la Alcaldía Municipal de Chaparral, Tolima, se ha consolidado como un eje prioritario orientado hacia la sostenibilidad institucional. En el contexto actual, la adopción de prácticas responsables, especialmente aquellas enfocadas en la reducción de residuos de un solo uso, resulta indispensable para mitigar los impactos negativos que la actividad administrativa puede generar sobre el entorno. Una gestión deficiente de estos materiales no solo compromete la integridad del ecosistema local, sino que desencadena una serie de afectaciones en las dimensiones social, económica y de salud pública.

Es fundamental reconocer que el medio ambiente es el proveedor de servicios ecosistémicos vitales, tales como el suministro de aire limpio, agua potable y la regulación de fenómenos meteorológicos ante el cambio climático. No obstante, el manejo inadecuado de los residuos sólidos (tanto aprovechables como no aprovechables), altera este equilibrio, provocando la contaminación directa de los recursos hídricos, el suelo y la atmósfera. Además, la acumulación incorrecta de desechos favorece la proliferación de vectores y la emisión de gases tóxicos, incrementando el riesgo de enfermedades respiratorias y sanitarias en la comunidad.

Por estas razones, la Alcaldía de Chaparral implementa estrategias de gestión integral ***(PAGA)*** que priorizan la separación en la fuente, el aprovechamiento y la disposición final técnica. Al fortalecer este compromiso ambiental, la administración municipal no solo protege la salud de sus funcionarios y ciudadanos, sino que también promueve un modelo de desarrollo que armoniza el crecimiento económico con la preservación de la biodiversidad y los principios de la economía circular.

2. Desarrollo de la actividad.

La gestión de residuos sólidos es un desafío crítico que afecta la salud pública y la sostenibilidad ambiental. En el municipio de Chaparral, el crecimiento poblacional,

el desarrollo urbano y el consumo excesivo han desbordado la capacidad de respuesta institucional, generando una crisis de acumulación y degradación de los ecosistemas locales.

Los principales factores que agravan esta situación son:

- **Deficiencia Técnica:** Falta de infraestructura adecuada para el transporte y disposición final.
- **Manejo Inadecuado:** Ausencia de separación en la fuente (hogares y oficinas), lo que impide el reciclaje.
- **Impacto Ambiental:** Contaminación de fuentes hídricas por lixiviados y deterioro de la calidad del aire.
- **Riesgos Sanitarios:** Proliferación de vectores de enfermedades y exposición de trabajadores informales a riesgos biológicos.

La falta de conciencia ciudadana es el mayor obstáculo para una transición ecológica efectiva. Ante esto, es imperativo implementar procesos de educación ambiental que fomenten la reducción, reutilización y reciclaje.

Como respuesta a esta necesidad, se llevó a cabo una jornada de capacitación en la Alcaldía Municipal de Chaparral, enfocada en:

- **Separación y clasificación:** Instrucción técnica sobre la segregación de residuos según su origen.
- **Puntos Ecológicos:** Socialización de la disposición estratégica de contenedores en la administración.
- **Actividad Lúdica:** Ejercicio práctico para evaluar y fortalecer el conocimiento de los contratistas y el personal sobre el manejo de los desechos generados diariamente.

3. Justificación.

La gestión adecuada de residuos es una prioridad para garantizar la salud pública y la sostenibilidad ambiental en el municipio. El crecimiento del consumo y los

hábitos poco sostenibles exigen una respuesta institucional que mitigue la contaminación del entorno y la degradación de los ecosistemas.

Para abordar esta problemática, se han implementado acciones de capacitación dirigidas a los contratistas de la Alcaldía. El objetivo central es fortalecer el manejo de residuos dentro del edificio municipal mediante:

- **Identificación de hábitos:** Diagnóstico de la generación de residuos en las oficinas.
- **Separación en la fuente:** Instrucción técnica sobre la correcta clasificación y uso de los **puntos ecológicos**.
- **Aprovechamiento:** Fomento de la reducción, el reciclaje y la reutilización (economía circular).

Estas prácticas no solo aseguran el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, sino que también:

- **Reducen el impacto ambiental:** Mitigan la contaminación de agua, suelo y aire.
- **Fortalecen la cultura institucional:** Posicionan a la administración como un referente de compromiso con el desarrollo sostenible.
- **Impacto social:** Fomentan hábitos responsables que los funcionarios y contratistas replican en sus hogares y comunidad.

4. Alcance y Acciones Estratégicas

La gestión integral abarca desde la generación de los residuos en las dependencias municipales hasta su entrega a empresas de servicios públicos (E.S.P.) o asociaciones de recicladores.

- **Prevención:** Reducción de la peligrosidad y cantidad de residuos.
- **Separación en la Fuente:** Clasificación en orgánicos, reciclables y no aprovechables.
- **Tratamiento:** Procesos de transformación como reciclaje y compostaje.
- **Disposición Final:** Depósito controlado de residuos no aprovechables.

4.1. Metas de Gestión

- **Reducción:** Disminuir en un 10% la generación de residuos de un solo uso.
- **Reciclaje:** Entregar el 50% de los residuos institucionales a recicladores de oficio.
- **Participación**: Alcanzar un 97% de cumplimiento en separación en la fuente.
- **Educación:** Realizar campañas en las algunas escuelas públicas para 2026.

JHONNATAN PERDOMO LOZANO
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Económico y Ambiental
Alcaldía de Chaparral

Proyecto: Deiler Elian Romero Sáenz
Tecnólogo en Prevención y Control Ambiental.

5. Anexos

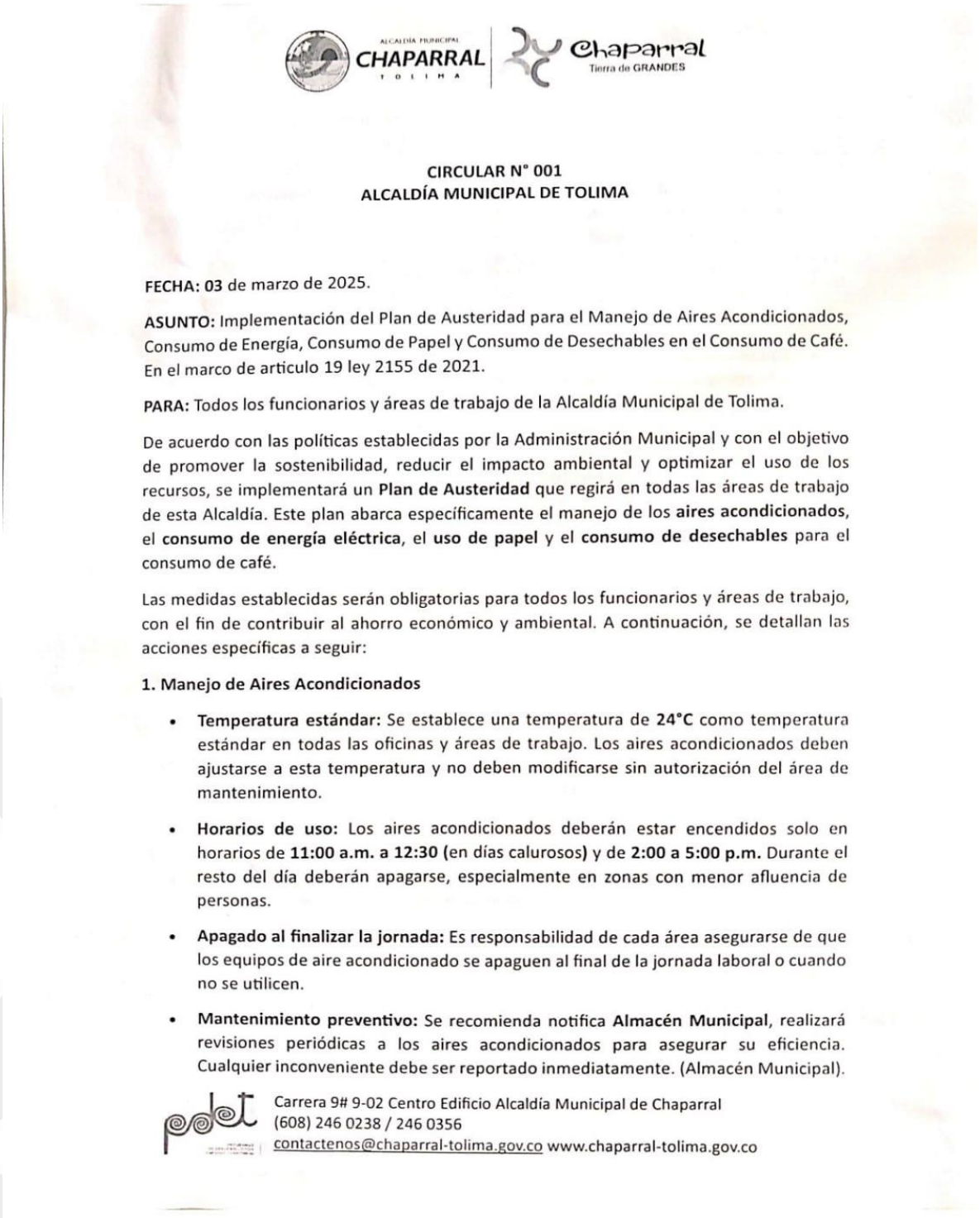

ALCALDÍA MUNICIPAL CHAPARRAL TOLIMA | Chaparral Tierra de GRANDES

CIRCULAR N° 001
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLIMA

FECHA: 03 de marzo de 2025.

ASUNTO: Implementación del Plan de Austeridad para el Manejo de Aires Acondicionados, Consumo de Energía, Consumo de Papel y Consumo de Desechables en el Consumo de Café. En el marco de articulo 19 ley 2155 de 2021.

PARA: Todos los funcionarios y áreas de trabajo de la Alcaldía Municipal de Tolima.

De acuerdo con las políticas establecidas por la Administración Municipal y con el objetivo de promover la sostenibilidad, reducir el impacto ambiental y optimizar el uso de los recursos, se implementará un **Plan de Austeridad** que regirá en todas las áreas de trabajo de esta Alcaldía. Este plan abarca específicamente el manejo de los **aires acondicionados**, el **consumo de energía eléctrica**, el **uso de papel** y el **consumo de desechables** para el consumo de café.

Las medidas establecidas serán obligatorias para todos los funcionarios y áreas de trabajo, con el fin de contribuir al ahorro económico y ambiental. A continuación, se detallan las acciones específicas a seguir:

1. Manejo de Aires Acondicionados

- **Temperatura estándar:** Se establece una temperatura de **24°C** como temperatura estándar en todas las oficinas y áreas de trabajo. Los aires acondicionados deben ajustarse a esta temperatura y no deben modificarse sin autorización del área de mantenimiento.
- **Horarios de uso:** Los aires acondicionados deberán estar encendidos solo en horarios de **11:00 a.m. a 12:30 (**en días calurosos**)** y de **2:00 a 5:00 p.m.** Durante el resto del día deberán apagarse, especialmente en zonas con menor afluencia de personas.
- **Apagado al finalizar la jornada:** Es responsabilidad de cada área asegurarse de que los equipos de aire acondicionado se apaguen al final de la jornada laboral o cuando no se utilicen.
- **Mantenimiento preventivo:** Se recomienda notifica **Almacén Municipal**, realizará revisiones periódicas a los aires acondicionados para asegurar su eficiencia. Cualquier inconveniente debe ser reportado inmediatamente. (Almacén Municipal).

Carrera 9# 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(608) 246 0238 / 246 0356
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

Ilustración 1. Circular adoptada.

2. Consumo de Energía Eléctrica

- **Uso eficiente de equipos eléctricos:** Todos los equipos eléctricos deben ser apagados al finalizar la jornada laboral, incluyendo computadoras, impresoras, luces, y demás dispositivos electrónicos.
- **Iluminación eficiente:** Se promoverá el uso de iluminación LED en todas las áreas de trabajo y el apagado de luces innecesarias, especialmente en pasillos, baños y áreas comunes.
- **Equipos de bajo consumo:** En lo posible, se deben utilizar equipos de bajo consumo energético. El área de **Sistemas Tecnología** será el encargado de promover el uso de equipos más eficientes.

3. Consumo de Papel

- **Digitalización de documentos:** Se insta a todos los funcionarios a **digitalizar documentos** siempre que sea posible, y a utilizar medios electrónicos para comunicaciones internas. El uso de papel deberá limitarse a lo estrictamente necesario.
- **Impresión responsable:** En caso de ser necesario imprimir, se deberá hacer a **doble cara** y se debe evitar la impresión innecesaria de documentos. Asimismo, las impresoras deberán estar configuradas para **modo económico**.
- **Reutilización de papel:** El papel que se haya impreso por una sola cara debe ser reutilizado en la medida de lo posible para anotaciones internas y borradores.

4. Consumo de Desechables en el Consumo de Café

- **Tazas reutilizables:** Se solicita a todos los funcionarios el uso de **tazas reutilizables** para el consumo de café. Cada empleado traiga su taza o mug-, eliminando el uso de vasos desechables.
- **Eliminación de desechables:** Se reducirá gradualmente el uso de productos desechables (platos, cubiertos, servilletas, vasos) en las áreas de cafetería. En su lugar, se priorizarán materiales **biodegradables** o **compostables**.

5. Sensibilización y Responsabilidad

- **Compromiso individual:** Se hace un llamado a cada uno de los funcionarios para que se comprometan con estas medidas y colaboren en el cumplimiento de este plan de austeridad, entendiendo que es una responsabilidad colectiva para lograr un ambiente más sostenible.

Carrera 9# 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(608) 246 0238 / 246 0356
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

Ilustración 2. Circular adoptada.

- **Monitoreo y seguimiento:** cada oficina será responsable de la implementación de este plan y realizará un seguimiento mensual de su cumplimiento. Además, se evaluarán los resultados en términos de ahorro energético, reducción de residuos y optimización de recursos.

6. Plazo de Implementación

Este plan entrará en vigor a partir del **10 de Marzo de 2025,** Se espera que todos los funcionarios adopten las nuevas medidas de inmediato y colaboren para que los objetivos de ahorro sean alcanzados.

7. Evaluación

Se realizará una evaluación periódica para medir los resultados de la implementación del Plan de Austeridad y, en caso de ser necesario, se ajustarán las estrategias para mejorar los resultados.

Agradecemos el compromiso de todos para llevar a cabo este plan que tiene como fin optimizar los recursos, reducir el impacto ambiental y mejorar la eficiencia en la gestión pública. Juntos, podemos lograr un ambiente más sostenible y contribuir al ahorro de recursos para la Alcaldía.

Atentamente,

HELVER GONZALEZ MORA
ALCALDE MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOL.

JHONNATAN PERDOMO LOZANO
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

laboró: Yadith Romero Reinoso
Prof. ext. de Secretaria de Desarrollo rural.

laboró: Jhonnatan Perdomo Lozano
Prof. Secretario de Desarrollo Agropecuario.

Ilustración 3. Circular adoptada.

Material educativo utilizado para las capacitaciones.

Ilustración 4. Material educativo utilizado.

Ilustración 5. Material educativo utilizado.

Ilustración 6. Material educativo utilizado.

Ilustración 7. Material educativo utilizado.

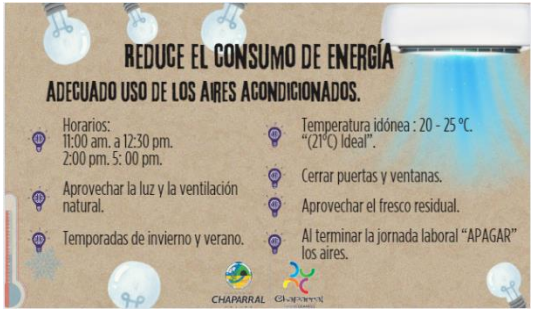

Ilustración 8. Material educativo utilizado.

Ilustración 9. Material educativo utilizado.

Material utilizado por la empresa prestadora del servicio de aseo invitada.

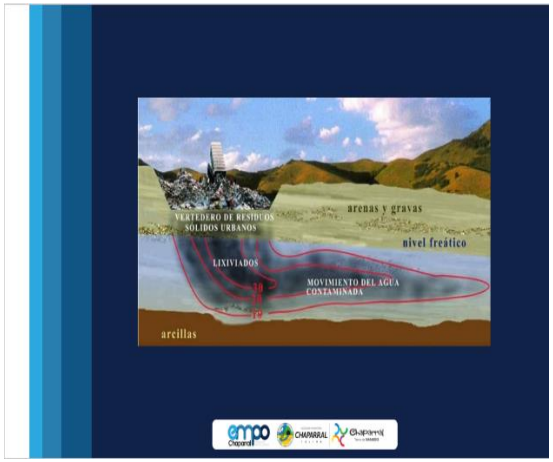

Ilustración 10. Material educativo utilizado.

Ilustración 11. Material educativo utilizado.

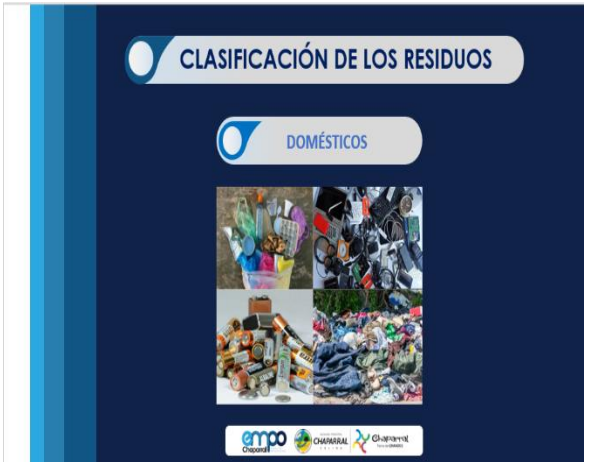

Ilustración 12. Material educativo utilizado.

Ilustración 13. Material educativo utilizado.

Ilustración 14. Material educativo utilizado.

Ilustración 15. Material educativo utilizado.

Ilustración 56. Material educativo utilizado.

Ilustración 17. Material educativo utilizado.

Ilustración 18. Material educativo utilizado.

Ilustración 19. Material educativo utilizado.

Ilustración 20. Material educativo utilizado.

Ilustración 21. Material educativo utilizado.

Ilustración 22. Material educativo utilizado.

Ilustración 23. Material educativo utilizado.

Evidencia fotográfica de asistencia.

Ilustración 24. Evidencia fotográfica de asistencia.

Ilustración 25. Evidencia fotográfica de asistencia.

Ilustración 26. Evidencia fotográfica de asistencia.

Ilustración 27. Evidencia fotográfica de asistencia.

Ilustración 28. Evidencia fotográfica de asistencia.

Ilustración 29. Evidencia fotográfica de asistencia.

Ilustración 30. Evidencia fotográfica de asistencia.

Ilustración 31. Evidencia fotográfica de asistencia.

Listado de asistencia.

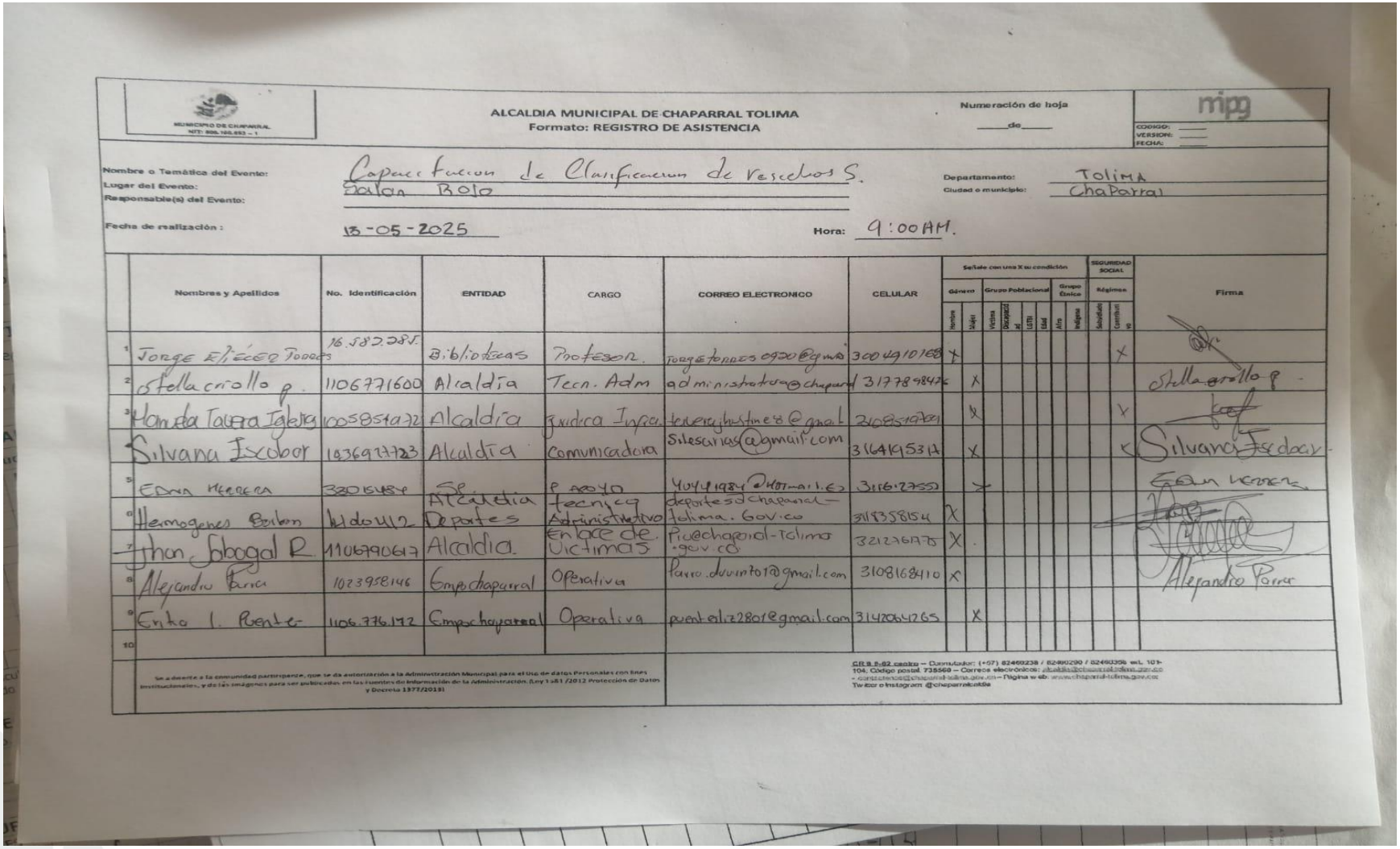

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA
Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA

Numeración de hoja ____ de ____

mipg
CODIGO:
VERSION:
FECHA:

Nombre o Temática del Evento: Capacitacion de Clasificacion de Residuos S.
Lugar del Evento: Salon Bolo
Responsable(s) del Evento:
Departamento: Tolima
Ciudad o municipio: Chaparral
Fecha de realización: 13-05-2025
Hora: 9:00AM.

	Nombres y Apellidos	No. Identificación	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	Señale con una X su condición: Género: Hombre	Género: Mujer	Grupo Poblacional: Victima	Grupo Poblacional: Discapacidad	Grupo Poblacional: Adulto Mayor	Grupo Poblacional: LGBTI	Grupo Poblacional: Edad	Grupo Étnico: Afro	Grupo Étnico: Indígena	SEGURIDAD SOCIAL: Régimen: Subsidiado	SEGURIDAD SOCIAL: Régimen: Contributivo	Firma
1	Jorge Eliecer Torres	16.582.285	Bibliotecas	Profesor.	torgetorres0920@gmail	3004910168	X										X	
2	Stella criollo p.	1106771600	Alcaldía	Tecn. Adm	administrativo@chaparral	3177897847		X										Stella criollo p.
3	Wanda Tatiana Iglesias	1005851472	Alcaldía	Jurídica Inspec.	tatianeiglesias@gmail	3108519791		X									X	
4	Silvana Escobar	1036977723	Alcaldía	Comunicadora	Silesarias@gmail.com	3164195317		X									X	Silvana Escobar
5	Edna Herrera	38015484	Se	Apoyo	4044984@hotmail.es	3116.27559		X										Edna Herrera
6	Hermogenes Bolaños	14.044.12	Alcaldía Deportes	Tecnico Administrativo	deportes@chaparral-tolima.gov.co	3118358154	X											
7	Jhon Jobogal R.	1106790617	Alcaldia.	Enlace de Victimas	Pio@chaparral-tolima.gov.co	3212246775	X											
8	Alejandro Parra	1023958146	Empchaparral	Operativa	Parra.duvinto1@gmail.com	3108168410	X											Alejandro Parra
9	Erika I. Ramirez	1106.776.172	Empchaparral	Operativa	puentelliz280@gmail.com	3142064265		X										
10																		

Se advierte a la comunidad participante, que se da autorización a la Administración Municipal para el Uso de datos Personales con fines institucionales, y de las imágenes para ser publicadas, en las fuentes de información de la Administración. (Ley 1581 /2012 Protección de Datos y Decreto 1377/2013)

CR 9 9-02 centro – Conmutador: (+57) 8246238 / 8246290 / 8246396 ext. 101-104. Código postal: 735560 – Correos electrónicos: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co - contactenos@chaparral-tolima.gov.co – Página web: www.chaparral-tolima.gov.co
Twitter o Instagram: @chaparralcaldia

Ilustración 32. Listado de asistentes.